



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-19809081- -GDEBA-SADUNVPE

VISTO el expediente EX-2021-19809081-GDEBA-SADUNVPE de la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE), por el cual tramita la designación de Erlich Andrey PIZARRO CARDENAS como Personal No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.006 se dispuso la creación de la Universidad Provincial de Ezeiza y por Decreto N° 1823/11 y Resolución N° 2320/19 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se aprobaron y modificaron el Estatuto Académico, la estructura orgánica -con su organigrama y acciones- y el régimen docente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 inciso d) del Estatuto Académico, es facultad del Rector ejercer la conducción administrativa de la universidad y la designación del Personal No Docente;

Que, en esta instancia, se propicia la designación de Erlich Andrey PIZARRO CARDENAS en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de la Ley N° 10.430 - Personal No Docente del organismo referido, quien acredita el cumplimiento de los requisitos para la cobertura del cargo, por lo que corresponde, en esta instancia, exceptuar dicha designación de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y autorizar a que el Rector de la institución lo designe a partir de fecha cierta;

Que el cargo a afectar corresponde al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, contando con la partida presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación propuesta encuadra en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1. Exceptuar de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios la designación de Erlich Andrey PIZARRO CARDENAS (DNI N° 19.040.838 - Clase 1989) como Personal No Docente de la Universidad Provincial de Ezeiza, y autorizar a que el Rector de dicha Institución lo designe en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de la Ley N° 10.430, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 15 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en la medida que la persona reúna los requisitos previstos en la norma señalada, dictando el pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.